

17 de diciembre de 2019

Orden de Compra No. 259/2019

Señores
ASSIST-CARD EL SALVADOR S.A. DE C.V
NIT: 0614-070414-102-3
Av. Masferrer Nte., local 6, Plaza Orión Masferrer,
Colonia Escalón, San Salvador.

Atención: Sra. Patricia Guadalupe Rivera

Estimados Señores:

Me permito comunicarles que el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, mediante Resolución Razonada No. 259/2019, les adjudica el Proceso de Libre Gestión No. 330/2019, denominado "Servicio de asistencia a viajeros – empleados del BCR en Misiones Oficiales, año 2020", de acuerdo a su oferta recibida y según detalle:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL US\$
Servicio	Servicio de asistencia a viajeros para empleados en misiones oficiales, durante el año 2020; lo cual comprenderá cobertura de beneficios por 1,200 días, para tal efecto, el proveedor entregará Tarjeta de Acreditación de dicha cobertura por la mencionada cantidad de días; y se encontrará emitiendo durante el año 2020, a solicitud del Administrador de Contrato, documento conteniendo el número de días de viaje a cubrir a cada empleado, según vaya a ser su estadía en el exterior, para la Misión Oficial. Asimismo el proveedor deberá remitir mensualmente, un reporte sobre los días cubiertos, y los días disponibles. Los beneficios a obtenerse serán asistencia médica, cobertura por accidentes, odontología de urgencia, asistencia legal, entre otros, de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, y conforme a lo requerido en las Condiciones Generales y Administrativas del Banco.	US\$5,400.00
	TOTAL ADJUDICADO: CINCO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (EXENTO IVA)	US\$5,400.00

Así también, les solicito considerar lo siguiente:

Entrega del servicio (Acreditación del derecho de cobertura)

La Tarjeta que acredita la cobertura de asistencia se entregará a más tardar el jueves 19 de diciembre de 2019; únicamente en caso se identifiquen defectos en el momento de su entrega; el proveedor deberá subsanarlos en máximo 2 días hábiles; si el contratista no subsana en el plazo establecido, se aplicará lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones. Para tal propósito favor de coordinarse con las Sras. Elena Mitchelle Alvarado Morales y/o Suyapa Yandee Molina de López, del Departamento de Desarrollo Humano y la Gerencia de Administración y Desarrollo, respectivamente, a los Teléfonos 2281-8785 o 2281-8257; en su calidad de Administradoras de la presente Orden de Compra.

Forma y Trámite de Pago

El pago procederá en el año 2020, después de haber recibido la acreditación (Tarjeta de Asistencia), en el plazo indicado y especificando el derecho de cobertura, a satisfacción del Banco; para lo cual el proveedor presentará al DAC del BCR, Original de Acta de Recepción correspondiente, firmada y sellada por el (los) Administrador(es) de la Orden de Compra antes mencionado(s) en señal de estar conforme con lo suministrado; carta emitida por parte del contratista, debidamente suscrita, conteniendo sello (si aplica), donde se detalle el número de cuenta, tipo de ésta y Banco; y el correspondiente Comprobante de Crédito Fiscal (Si aplica), emitido conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a), cuya copia en triplicado deberá estar firmada y sellada por el Gerente de





Administración y Desarrollo; todo lo anterior, a efecto de realizar el pago por medio electrónico, con la entrega de los citados documentos de conformidad con lo requerido, para lo cual se emitirá el respectivo Quedan.

Cabe mencionar que esta adjudicación está regida por la LACAP, la cual estipula sanciones por incumplimiento a los proveedores.

Atentamente,

Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

ADQUISICIONES